Presentes

—

Presidente.

Barra.

Herrera.

Con aviso

Guido.

Sesión 68ª

Día 26 de Agosto de 1890.-

Dada lectura al acta de la anterior que fué aprobada, se declaró abierta la sesión, siendo las 3 p. m.-

Acto seguido, ocupándose de los asuntos al despacho, se resolvió:

a)- Nombrar á D. Juan Lanuz, miembro del Consejo Escolar del 11º Distrito de la Capital, en reemplazo del D. D. Antonio E. Malaver, que renunció.-

b) Mandar abonar:

Al 1er Distrito Escolar de la Capital, por la planilla correspondiente, al mes de la fecha - - - - - - - - - 14.617'50 (Expdte. Nº 1702)

Al 2º por id	id	3.682'70	(" 1703)
Al 3er, por id	id	5.404'30	(" 1704)
Al 4º, por id	id	5.536'65	(" 1705)
Al 5º, por id	id	4.793'08	(" 1706)
Al 6º, por id	id	3.139'62	(" 1707)
Al 7º, por id	id	8.224'90	(1708)
Al 8º, por id	id	4.583'95	(1709)
Al 9º, por id	id	5.945'90	(1710)
Al 10º, por id	id	8.757'60	(1711)
Al 11º, por id	id	5.535'22	(1712)
Al 12º, por id	id	9433'78	(1713)
Al 13º, por id	id	8.770'98	(1714)
Al 14º, por id	id	14.854'92	(1715)
Al 15º, por id	id	6.691'00	(1716)
Al 16º, por id	id	6.830.50	(1717)

c)- Aplazar el nombramiento de preceptores de la "Colonia General Frias", que propone el Consejo Escolar de "Rio Negro", en vista de lo avanzado del año escolar. (Expdte. Nº 878).-

d)- Mandar proveer por Depósito la bandera y el escudo nacional que se solicita

por la Escuela mixta de Ushuaia (Tierra del Fuego), en vista del informe de la Inspección, que se transcribirá. (Expdᵉ. nº. 1645).–

e)– Dirigir nota al Sõr. Presidente de la Comisión Directiva de la Exposición Universal de 1889, D. Eduardo Olivera, agradeciéndole el donativo de los 30 ejemplares completos de sus "Viajes agrícolas", que serán convenientemente distribuidos á las bibliotecas escolares y demás establecimientos dependientes de este Consejo.–

f)– Nombrar á D. Máximo C. Toledo, con antigüedad del 1º. del corriente, ordenanza del Museo Escolar de la Capital, asignándose su haber mensual de 40$ á la partida 2ª del item 13, inciso 18 del Presupuesto General vigente.–

g)– Aprobar la traslación de la Escuela de varones de Viedma al nuevo local (propiedad de D. Antonio Capelli) alquilado en 30$ m/n., desde 1º. de Marzo último.–

h)– Comunicar al Depósito que envíe 1.000 bancos de fresno al precio convenido de $12'50 cada uno, á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, regularizando el expediente de su referencia, y haciéndole notar que en lo sucesivo no permita que le invoquen ninguna orden verbal superior, desde que las indicaciones verbales no revisten el carácter de órdenes sino simplemente la autorización para formar el expediente respectivo.–

i)– Dar las gracias al Sõr. Intendente Municipal en vista de los términos de su atenta nota del 25 del corriente, que se publicará. (Expdᵉ. nº. 1728).–

j)– Separar de su puesto al profesor de música de la Escuela superior de varones del 4º. Distrito Escolar, atento á lo manifestado por el Consejo Escolar del mismo. (Expdᵉ. nº. 1725).–

k)– Aprobar el informe de la Comisión Didáctica, recaído en el expediente nº. 3371 (del año 1889) del 14º. Distrito Escolar sobre adjudicación de un diploma de honor á la Directora, Dª Ángela Menéndez.–

l)– Mandar publicar el expediente 1679 de la Estadística, el 1680 y 1681 de la Gobernación de la Tierra del Fuego; y el 1687 de la Biblioteca de Maestros de la Capital.–

m)– Aprobar como resolución y precedente para casos análogos, el siguiente

informe de la Comisión Didáctica, recaído en el expediente nº 911: - 8º Distrito Escolar):

"Junio 21 = Sr. Presidente = El Consejo Escolar del 8º Distrito comunica que un "maestro, elegido por la asamblea Secretario de las conferencias pedagógicas, pre- "sentó la renuncia de su cargo, la cual no le fué admitida por el "Subinspector, D. Rómulo Albino que presidía el acto, por considerar insuficien- "te las causas en que se fundaba el renunciante, quien ha insistido en "su propósito = El Consejo Escolar ha elevado con tal motivo el asunto para "que se dicte una resolución general aplicable á todos los casos que se "presenten en ese ú otros Distritos = El dimitente, D. J. Laján ha ocurrido "también por su parte solicitando que se le exima del cargo de Secre- "tario de las conferencias aceptándole la renuncia que funda en las siguien- "tes causas: 1º = Haber desempeñado el mismo puesto durante tres años conse- "cutivos: 2º Sus tareas como Director de la Escuela Graduada y preceptor de una "clase: 3º No existir en el Reglamento prescripción expresa que se oponga "á la renuncia = El Consejo debe, pues, resolver: si los cargos electivos de las "conferencias pedagógicas son obligatorios, y en tal caso, determinar los motivos "que excusen de servirlos = El regular funcionamiento de las conferencias, como "el de toda colectividad eleva implícito con el goce de ciertas ventajas y "derechos, el cumplimiento de ciertos deberes correlativos = La Ley prescribe y "el Reglamento organiza las conferencias, mas éstas no podrían celebrarse "si á cada maestro le fuera permitido dimitir, sin causa bastante, el cargo "para que ha sido designado = El Reglamento no estableció esos puestos como "obligatorios porque ellos importan un honor que era fácil concebir se "apeteciera, no que se renunciara = Esos puestos han de considerarse como "cargas comunes al magisterio, que todos están en el deber de servir, "pudiendo sólo justificar la negativa, el hecho de hallarse imposibilitado "física ó moralmente ó de haber desempeñado el puesto en años ante- "riores, pues siendo cargas comunes no deben caer siempre sobre el

"mismo con caracter obligatorio = En consecuencia y aplicando estos principios á "la presente cuestión, la Comisión Didáctica considera que de las causas en que "apoya el Sr. Luján su renuncia, la primera es suficiente, y si la comprueba "en forma debe admitírsele, resolviendo como lo solicita."

Se levantó la sesión á las 4 ½ p.m.-

T. S. Osuna
Secret.

[signature]